MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

San Pedro-Paraguay

DICTAMEN UOC 01/2016

"CONTRATACIÓN POR LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 DEL RUBRO 520-30-003 CONSTRUCCIÓN DE AULA Y 2 BAÑOS ID Nº 307.628

Yrybucua , 06 de octubre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de la cancelación del llamado de Construcción de Aula y 2 baños debido a la necesidad de reestructurar el pliego de bases y condiciones debido a las observaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, y teniendo en cuenta la posibilidad de la aplicación artículo 31 de la a la Ley 2051/03, Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios

En estos casos, la Máxima Autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado en la cancelación del procedimiento, en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualquiera de las hipótesis señaladas en los incisos.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones determina en base en lo expresado en los antecedentes, corresponde aplicar.

Salvo mejor parecer.

Luiz Enrique Orrego
Encargado de UOC